



SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

D. Juan de Paula Exca, D. Diego Fapia, Dipu
tador del Conun, D. Luis Parcia Campens Reg.
y Procurador Studis Real, y acordaron lo sig^{te}

Citacion y

En este Ayuntamiento entro' Fran.º Perien portero
de Sala y certifico haber citado a todos los S.º.
de q. se compone y han podido ser hauidos

Sobre la execucion
de intento la D.ª Real
contra los Propi. expo
sicion y dictamen
p.ª supponer m.ª
efectos, y q. se repr.ª

En este Ayuntamiento mediante la Citacion qual
se pachu por cedula ante diem con expresion del
efecto se vio y leyó una exposicion q. hace el

Exposicion y

fr. D. Luis Parcia Campens Regida y Procurador
Studis qual cuyo contenido es el sig^{te} = Cumplim.
de con lo q. O.ª me mande de interponer apelacion
en el Pleito q. la A.ª Hacienda Nueva con este M.ª

Ayuntam. sobre el pago de trescientos cincuenta y
nueve mil y mas reales, sumediata^{te} pare a ven
al Cavallero Abogado titulan, se formó el escrito q.
se presenta en Justicia, pedi en Cumplim^{to} de mi

deves al fr. Gobernador este Cavido extraord. p.ª

por parte de q. todo estava cumplido, y espnando
la providencia q. Heayga a dho. Escrito, y esto ha
vido con el objeto de q. la Ciudad sea q. he

Cumplido con perentoriedad dho. encargo y q.
disponga lo demas q. surque oportuno para q.
jamas se me pueda decir q. he sido moroso; expo
niendo en seguida el mismo Studis le parecio

